



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 5 de agosto de 2019 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea aérea de MT 20 kV, entre el apoyo n.º 4 de la "LAMT EDAR" y el CT "Tío Federico"". Término municipal: Campillo de Llerena. Expte: 06/AT-1770-17829. (2019081068)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Línea aérea de MT 20 kV, entre el apoyo n.º 4 de la "LAMT EDAR" y el CT "Tío Federico", en el término municipal de Campillo de Llerena.
2. Peticionario: Eléctrica Santa Leonor, SL, con domicilio en c/ Ramón y Cajal, 3, 06150 Santa Marta de los Barros.
3. Expediente/s: 06/AT-1770-17829.
4. Finalidad del proyecto: Cerrar el anillo de circunvalación de Campillo de Llerena, consiguiendo así dotar de doble suministro a los CT que abastecen a esta localidad.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica aérea (AT):

Origen: Apoyo n.º 4 de la "LAMT a EDAR".

Final: Apoyo n.º 5.

Tipo de línea: Aérea.

Conductor: LA-56 15/20 kV.

Longitud: 0,616 km.



Línea eléctrica subterránea (AT):

Origen: Apoyo n.º 5.

Final: Celda de línea existente en el CT "Tío Federico".

Tipo de línea: Subterránea.

Conductor: RH5Z1 12/20 kV 3x(1x150) mm².

Longitud: 0,030 km.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en qvda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 5 de agosto de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANEXO**

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y
DERECHOS AFECTADOS LINEA AÉREA MEDIA
TENSIÓN, A 20 KV,

ENTRE CT TIO FEDERICO Y APOYO N.º 4 DE LA
LAMT "CT INVERNADERO-CT EDAR", TM DE
CAMPILLO DE LLERENA.

EXPTE.: 06/AT-1770-17829

N.º ORDEN	NOMBRE	Políg.	Parc.	Longitud vuelo, m	Servidumbre de paso, m²	N.º de Apoyos	Numeración de los apoyos	Pleno dominio, m²	Ocupación temporal, m²
1	LUIS GALLEGO VALENZUELA	41	22	143,26	1862,38	2	Derivación y 1	2,51	3724,76
3	JUAN MANUEL CORTES PILAR	41	9034	15,14	196,82				393,64
4	MILAGROS VALENZUELA VALENZUELA	41	25	72,89	947,57	1	2	1,25	1895,14
5	RICO Y FERNANDEZ CB	41	370	129,23	1679,99	1	3	1,59	3359,98
7	ELOISA RICO CORTES	41	18	90,02	1170,26				2340,52



N.º ORDEN	NOMBRE	Políg.	Parc.	Longitud vuelo, m	Servidumbre de paso, m²	N.º de Apoyos	Numeración de los apoyos	Pleno dominio, m²	Ocupación temporal, m²
8	FLORA CORTES LIANES	41	9008	71,84	933,92	1	4	1,25	1867,84
9	ELVIRA OTERO VIZUETE	41	34	51,70	672,10	1	5	1,25	1344,20

• • •